



55

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Expediente No. 46-2019

DRCZ-R-34-2019
EAEU

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE ZACAPA, TRECE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Se tiene a la vista para resolver el expediente iniciado por Rubén García López, Representante Legal del Partido Político Bienestar Nacional a nivel Nacional, en su calidad de Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional, en funciones, con el objeto de solicitar la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de la Corporación Municipal del municipio de Huité, del Departamento de Zacapa, en las Elecciones Generales a realizarse el dieciséis de junio de dos mil diecinueve, con base en el Decreto de Convocatoria 1-2019 del Tribunal Supremo Electoral emitido por el Tribunal Supremo Electoral.

CONSIDERANDO

- I) Que la solicitud contenida en el formulario de inscripción número **CM-2078** proporcionado por el Sistema ICO del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, para el efecto, el mismo reúne los requisitos legales correspondientes, regulados en el artículo 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, para la Inscripción de Candidatos a cargos de elección popular.
- II) Que la solicitud fue presentada antes del vencimiento del plazo legal establecido en los artículos 196 literal a) 215 y 216 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 53 y 54 del Reglamento de la referida Ley, así como el Acuerdo 445-2018, y Decreto 1-2019, ambos del Tribunal Supremo Electoral para la inscripción de candidatos a cargos de elección Popular.
- III) Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de candidatos se efectuó en Acta número cero tres guión cero tres guión dos mil diecinueve guión cero uno (03-03-2019-01) de Sesión de Comité Ejecutivo Nacional, de fecha tres de marzo de dos mil diecinueve, según consta en certificación de la referida acta, suscrita por el Secretario de Actas del Comité Ejecutivo Nacional, de fecha cuatro de marzo de dos mil diecinueve, tomando en consideración lo antes indicado, en consecuencia procedente resolver lo que en Derecho corresponde.

CONSIDERANDO

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el Artículo 43 del Código Municipal y no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el Artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de los documentos presentados así como de las declaraciones juradas de los propios candidatos y por otra parte no existen evidencias que contradigan sus declaraciones.

CONSIDERANDO

Que se hizo la consulta respectiva en el Sistema de Auditoría Gubernamental –SAG- Gestión de Finiquitos de la Contraloría General de Cuentas –CGC-, en la cual se constató que los datos consignados en las constancias transitorias de inexistencia de Reclamación de Cargos, presentadas por los Candidatos de la Planilla de Corporación Municipal de Huité, departamento de Zacapa, del Partido Político Bienestar Nacional, así como la fecha de emisión coinciden.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

POR TANTO

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 169 inciso a), 206, 212, 213, 214, 215, 216, y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; y artículos 50, 51, 52, 53, 55, 57, 59, 60 del Reglamento de dicha Ley; y Artículos 113 y 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Acuerdo 445-2018 y Decreto 1-2019 del Tribunal Supremo Electoral, Artículos 43 y 45 del Código Municipal.

RESUELVE

- I) Acceder a la solicitud de inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de la Corporación Municipal de Huité, del Departamento de Zacapa; que postula el Partido Político Bienestar Nacional, para participar en las Elecciones Generales a realizarse el dieciséis de junio de dos mil diecinueve, conforme al Decreto de Convocatoria número 1-2019 emitido por el Tribunal Supremo Electoral y leyes antes citadas. Con Excepción del cargo de Concejal Suplente II, por no haber sido postulado, por lo que se declara la vacante del referido cargo, por no haber sido postulado.
- II) En consecuencia declarar procedente la inscripción de los candidatos que se consignan en el formulario de inscripción número **CM-2078**
- III) Extiéndase la credencial al Candidato a Alcalde, señor **Edwin Humberto Arriaza Cabrera**, para los efectos de Antejudio.
- IV) Remitir copia de esta Resolución al Departamento de Organizaciones Políticas para la emisión de la partida correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**


Eder Alcides España Urrutia
Delegado Departamental
Registro de Ciudadanos de Zacapa


DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL
ZACAPA
REGISTRO DE CIUDADANOS DE ZACAPA



57

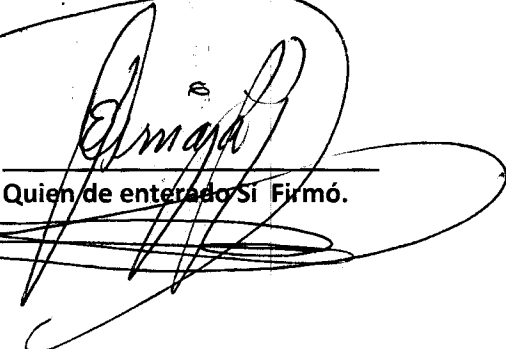
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Zacapa siendo las 14 horas con 02 minutos del día 14 de 03 del año dos mil Diecinueve, constituidos en la tercera calle 10-00 zona 1, NOTIFIQUÉ Rubén García López, quien es Representante Legal del Partido Político Bienestar Nacional -BIEN- a nivel Nacional, en su calidad de Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional, La Resolución número DRCZ-R-34-2019 EAEU emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Zacapa, de fecha catorce de marzo de dos mil diecinueve y;

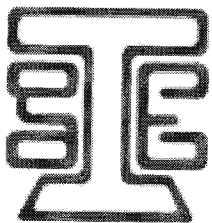
Por Cédula y copia de Ley que entregué a: Edwin Humberto Arriaza Cabrera

DPI: 1902729961910


Quien de enterado Firmó.

Notificó: 
Eder Alcides España Urrutia
Delegado Departamental





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
2078

58

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **ZACAPA*HUIITE**

Organización Política BIENESTAR NACIONAL

Fecha y hora: 14 de marzo de 2019 08:55

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1902729961910	EDWIN HUMBERTO ARRIAZA CABRERA	1902729961910	31/12/59
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1 2397448371910	OSCAR SAÚL MARROQUIN PINTO	2397448371910	04/08/66
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2 1844443731910	MARCO ANTONIO LÓPEZ NAJERA	1844443731910	20/09/82
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1 1909679351910	JORGE AUGUSTO MORALES RAMOS	1909679351910	29/11/77
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1 2634184210101	BRYAN ALFREDO PAZ PINEDA	2634184210101	14/11/82
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2 2619460131910	RONY DANILO RAMOS GARCÍA	2619460131910	15/01/93
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3 1971884941910	CARLOS HUMBERTO ARRIAZA SALAS	1971884941910	17/04/65
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4 3370167391910	DEMESIO ANTONIO MARTÍNEZ AGUSTÍN	3370167391910	12/06/99
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	1 1904376771910	LUIS ALFREDO GARCIA CASTRO	1904376771910	22/04/79
null				
Concejal Suplente	2 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE